

**EXPEDIENTE NO. 2018-00576.**

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con la consulta general de títulos de depósito judicial realizada en el Portal WEB Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia por número de cédula de la demandante y por el número del proceso, no obran consignaciones de títulos para el proceso, esta operadora judicial deniega la petición de la parte actora.

Una vez en firme lo anterior, vuelvan las diligencias al **ARCHIVO**.

CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño**

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **865ab59b599fe80f8a401ce4c348973e757a1b5764167565348faebd916ea82f**

Documento generado en 13/07/2022 07:54:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**